



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



ERESSAN, S.A.U.
EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN y SERVICIOS, S.A.
VME/S/ssr

ANUNCIO ACLARATORIO A PROPÓSITO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN GERENTE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS (ERESSAN, S.A.U.)

Con fecha 16.03.2020, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP NUMERO 50), Anuncio NÚMERO 8866, relativo al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN GERENTE para ERESSAN, S.A.U.

Se establece en dicho Anuncio, un PLAZO para presentación de solicitudes por parte de los interesados de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente, de publicación (es decir, del 17 al 31 de Marzo de 2020).

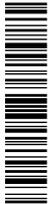
Sin embargo, hemos de tener en cuenta que con fecha 14.03.2020, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (NUM. 67) (Anuncio 3692), el Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el **ESTADO DE ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID - 19**. Así en su DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA ("SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS"), se viene a establecer lo que sigue: "**1. Se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público. El cómputo de plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo**". Hemos de reseñar que el Estado de Alarma ha sido prorrogado 15 días más.

En la fecha del momento de la Declaración del Estado de Alarma, es decir, el día 14 de Marzo, aun no se encontraba publicado el Anuncio ya reseñado en el BOP (selección de Gerente), por lo que el plazo de quince días naturales para presentación de solicitudes por parte de los interesados, **se encuentra suspendido en su totalidad, hasta el momento en que se levante el Estado de Alarma.**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ERESSAN, S.A.U.
Fdo. Santiago Soler Rabadán.

EL PRESIDENTE DE ERESSAN, S.A.U.
P.A. LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA,
Fdo. Inmaculada Muñoz Vidal.

ID DOCUMENTO: t3FKrykH3S



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLER RABADAN SANTIAGO	03-04-2020 11:11:32
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	03-04-2020 11:34:49

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>